Ayuntamiento de Puerto Lápice

ANDRES FERNANDEZ CRUZ (1 de 2)
Secretario/Interventor
Fecha Firma: 10/06/2025
HASH: f6c7be3b7560b9f0606314a04d541c60

Segrario Baeza Privado (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 11/06/2025
HASH: 325e4470c75bec8883202bf4afeb3442

Expediente n.º: 154/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Interesado:
Fecha de iniciación: 22/04/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	21/05/2025	
Providencia de Alcaldía	21/05/2025	
Informe de Secretaría	21/05/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	21/05/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	21/05/2025	
Informe de Fiscalización Fase «A»	21/05/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	21/05/2025	
Anuncio [Sede Electrónica/Tablón de Anuncios]	21/05/2025	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de dos socorristas/ monitores.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- D. DANIEL MOLINA GAVÍN
- Dª CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ DE TEMBLEQUE

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://puertolapice.sedelectronica.es].*

Cód. Validación: 4XREFL3K3ZEL59TJ457R7ZXCA
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://puertolapice.sedelectronica.es]*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4XREFL3K3ZEL59TJ457R7ZXCA
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2